

En Lavilla de Totana y Galan capitular de ella
a Dos dias del mes de Mayo de mill e setecientos e setenta
y tres años se junto el conde de Junza y Regimientos de
ella como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para

tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al servicio de ambas Magestades de las Indias

Don D. Simon Montero Abogado de los R. condes
Alcalde mayor y capitán de guerra de ella Por sumaria

D. Bartolome de Cayuela Pena

D. Andres Carlos Mado

D. Honorio Ramon Canovas

D. Andres Thades Canovas y Ramos

D. Luis de Canovas Munoz

D. Alfonso Juan Ramos

D. Fran. Castilla Ramos todos leydores capitulares
dante conde y citando a los señores acordaron lo siguiente

Lanades } Lavilla a cordo se benda cada pan del tiempo del
Posito de Lavilla de Diez y siete onzas, a puerro
de zincos quatro, y se pague a dho. Posito a se
senta y un xx. fanega de trigo.

Sobre quien } Lavilla a Cordo se tomen la quinta de la fa
ta } buca de senor Santiago de Lavilla, como de
la demas cofradia y se mande dar y dar
suarios para lo que se ota a su respectivo
por mayordomos

Nombraron por comisario de la referida

